



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	10
6.1.-AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.1.- BANCOS	10
6.1.2.1.1.2.- FIDEICOMISOS	10
6.1.2.1.1.3.- DEUDORES DIVERSOS	11
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO FIJO	11
6.1.2.1.1.5.- ANTICIPO A PROVEEDORES	11
6.1.2.1.1.6.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA	11
6.1.2.1.1.7.- CUENTA POR PAGAR	11
6.1.2.1.1.8.- IMPUESTOS	12
6.1.2.1.1.9.- ACREEDORES DIVERSOS	12
6.1.2.1.1.10.- PROYECTOS ESPECÍFICOS FINANCIADOS	12
6.1.2.1.1.11.- OTROS PASIVOS	12
6.1.2.1.1.12.- PATRIMONIO	12
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	13
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	13
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	13
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	14
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	16
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	17
6.2.-AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	17
6.2.1.- OBJETIVOS	17
6.2.2.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA	19
6.2.3.- IMPORTE AUDITADO	20



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

6.2.4.- RESULTADOS	20
6.3.- AUDITORÍA AL DESEMPEÑO	20
6.3.1.- OBJETIVO	20
6.3.2.- ALCANCE	20
6.3.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN	21
6.3.4.- RESULTADOS	21
6.3.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO	21
6.3.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO	22
6.3.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO	33
<b>7.- CONCLUSIONES</b>	<b>34</b>
<b>8.- DICTAMEN</b>	<b>36</b>
<b>9.- ANEXOS</b>	<b>37</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 Fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su cuenta pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Federal, Subsidio Estatal, Ingresos Propios y Otros Ingresos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

Con fecha 31 de mayo de 1991, el Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de Creación de la **Universidad de Quintana Roo**, como Organismo Descentralizado del Estado, de Interés Público y Social, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

### DE SU OBJETO

La **Universidad de Quintana Roo**, tiene como objeto la Transmisión, Generación y Aplicación de Conocimientos.

### DE SUS ATRIBUCIONES

Para el desarrollo de su objeto, la **Universidad de Quintana Roo**, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Organizarse, de acuerdo con su ordenamiento, y en un régimen de descentralización funcional y administrativa, como lo juzgue conveniente;
- II. Dotarse de las normas necesarias y suficientes a su autogobierno, que está basado en el orden legal, en la participación representativa, ponderada y responsable de los universitarios y en la opinión razonada de la sociedad y del Estado;
- III. Planear, programar y ejecutar actividades de enseñanza, investigación, desarrollo tecnológico, difusión cultural, extensión de conocimientos y creación artística, conforme al principio de pleno respeto a la libertad académica;
- IV. Expedir certificados de conocimientos y estudios y otorgar diplomas, títulos y grados académicos a quienes cubran satisfactoriamente las exigencias de los planes de estudio aprobados y operados por la Universidad, y proporcionar acreditación académica a quienes demuestren los conocimientos pertinentes, independientemente de que los hayan adquirido mediante educación formal, experiencia profesional o autoformación;
- V. Incorporar estudios y otorgar o retirar reconocimiento de validez, para fines académicos, a los realizados en planteles particulares que impartan el mismo tipo de enseñanza, con planes y programas equivalentes;
- VI. Administrar su patrimonio, sus recursos económicos y allegarse ingresos rindiendo cuentas periódicas de ello ante los universitarios, la sociedad y el Estado, pudiendo crear y desarrollar empresas autónomas y organismos para la procuración de fondos



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



que sirvan a las tareas institucionales y al fortalecimiento patrimonial de la Universidad;

- VII. Admitir como alumnos a los aspirantes que demuestren capacidad y voluntad de estudio y para el desempeño de las actividades técnicas, profesionales o académicas en que imparta formación la Universidad, sin discriminación alguna debida a razones de condición social, sexo, edad o creencias personales;
- VIII. Fomentar la participación de sus egresados en la vida universitaria y su organización, actualización y especialización;
- IX. Seleccionar, contratar, promover y dar por concluida la relación laboral con el personal académico al servicio de la Universidad, utilizando para ello concursos de oposición y procedimientos idóneos de evolución periódica, que permitan valorar la capacidad, el rendimiento y el desempeño individual, sin que en ningún caso actúen limitaciones derivadas de condición social, sexo, edad o creencias personales;
- X. Designar a los titulares de los órganos de gobierno que establezca la Ley Orgánica de conformidad con su Decreto;
- XI. Formular las reglas de rendimiento y de derechos y deberes de alumnos, personal académico, autoridades y funcionarios, así como las que atiendan la interacción lícita entre ellos;
- XII. Ejecutar toda clase de actos jurídicos que requiera para el logro de su objeto y tareas institucionales;
- XIII. Establecer convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras, públicas o particulares, con el objeto de cumplir sus fines;
- XIV. Apoyar al Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el marco de la correspondiente Legislación de Educación Superior, en la coordinación de acciones de educación superior en la entidad;
- XV. Asesorar al Gobierno del Estado de Quintana Roo, a solicitud del Titular del Ejecutivo, en materia de cuestiones académicas, técnicas, científicas y culturales;
- XVI. Interpretar y reglamentar de manera congruente su decreto y la normatividad que en materia de educación superior tiene vigencia en la entidad, y
- XVII. Las demás que se deriven de su Ordenamiento y las que específicamente le concedan otras leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y convenios.

## DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Estructura de Gobierno de la Universidad está integrada por Órganos Unipersonales Colegiados de Autoridad. Son autoridades universitarias:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- I La Junta Directiva;
- II El Consejo Universitario;
- III El Rector;
- IV El Patronato;
- V Los Consejos Académicos;
- VI Los Rectores de Unidad;
- VII Los Consejos Divisionales;
- VIII Los Directores de División, y
- IX Los Jefes de Departamento.

## JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el Órgano Superior de la Universidad, y se integra por: 9 miembros de reconocido prestigio y solvencia moral, 5 son designados por el Gobernador del Estado, los otros 4 son designados por el Consejo Universitario entre los integrantes del personal académico definitivo de tiempo completo de la Universidad.

## RECTOR

Durante el ejercicio fiscal 2013 la titularidad de la rectoría estuvo a cargo de la M.A. Elina Elfi Coral Castilla, quien es Presidenta del Consejo Universitario y representante legal de la Universidad. La duración del cargo de Rector es por cuatro años y puede ser designado para un segundo período por una sola ocasión.

## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **70%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingresos Propios y Otros Ingresos que se hayan recibido y contabilizado, y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Ingreso Federal, los Ingresos Propios y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

## **5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO**

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

## **ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

## **BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)**

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se en cuentas específicas del activo en el periodo de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

## **INGRESOS**

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## **EGRESOS**

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## **RESULTADO DEL EJERCICIO**

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Universidad de Quintana Roo** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican. Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

### 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

#### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

#### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

##### 6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2013 (Anexo No. 1).

##### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

###### 6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, este rubro presenta un saldo de **\$100,985,579.57** (Son: Cien Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 57/100 M.N.), originado por concepto de las Transferencias del Gobierno Federal, Estatal e Ingresos Propios, y se refleja en las 40 cuentas bancarias de las Instituciones BBVA-Bancomer, Banamex y Santander.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.1.1.2.- FIDEICOMISOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, este rubro presenta un saldo de **\$30,552,442.94** (Son: Treinta Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos 94/100 M.N.), originado por recursos asignados a la Universidad para la ejecución de proyectos, mismos que se encuentran en ocho cuentas de inversión en las instituciones bancarias de Santander, Banamex y BBVA-Bancomer.

## 6.1.2.1.1.3.- DEUDORES DIVERSOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, el saldo de esta cuenta es de **\$12,255,381.05** (Son: Doce Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos 05/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a la provisión de ministraciones Estatales que quedaron pendientes de entregar al cierre del ejercicio por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación, así como derechos de cobro a favor de la Universidad originados por el desarrollo de sus actividades, por los cuales se espera recibir bienes, servicios o recursos monetarios en un plazo menor a 12 meses.

## 6.1.2.1.1.4.- ACTIVO FIJO

El saldo del Activo Fijo al 31 de diciembre de 2013, es de **\$3,541,500,611.79** (Son: Tres Mil Quinientos Cuarenta y Un Millones Quinientos Mil Seiscientos Once Pesos 79/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por la **Universidad de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

## 6.1.2.1.1.5.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Esta cuenta presenta al 31 de diciembre de 2013, un saldo de **\$1,122,159.97** (Son: Un Millón Ciento Veintidós Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 97/100 M.N.), y representa el recurso entregado a los proveedores Ergonomía Productividad, S.A. de C.V. por compra de equipo de laboratorio, y a Integratium, S.A. de C.V. por servicio de conectividad y de cableado estructurado para el edificio de Rectoría.

## 6.1.2.1.1.6.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Esta cuenta presenta al 31 de diciembre de 2013, un saldo de **\$97,591.50** (Son: Noventa y Siete Mil Quinientos Noventa y Un Pesos 50/100 M.N.), y representa los depósitos dejados en garantía por la renta de inmuebles al servicio de la Universidad, por el servicio de telefonía celular y por equipos para el laboratorio.

## 6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta presenta al 31 de diciembre de 2013, un saldo de **\$8,988,355.42** (Son: Ocho Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos 42/100 M.N.), y representa principalmente las provisiones del servicio de vigilancia, cuotas obrero-patronales, transferencias temporales entre fondos y adquisición de equipo de cómputo, pendientes de pago.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.1.1.8.- IMPUESTOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$8,526,698.50** (Son: Ocho Millones Quinientos Veintiséis Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos 50/100 M.N.), el cual representa principalmente la provisión del pago de impuestos por enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por Impuesto Sobre el Producto del Trabajo, Impuesto al Valor Agregado y Retenciones sobre Arrendamientos.

## 6.1.2.1.1.9.- ACREEDORES DIVERSOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$11,026,626.29** (Son: Once Millones Veintiséis Mil Seiscientos Veintiséis Pesos 29/100 M.N.), y corresponde principalmente al Fondo de Ahorro de los Trabajadores de la Universidad, depósitos bancarios en aclaración, gastos devengados y no liquidados al cierre del ejercicio y los estímulos fiscales aplicados por la Universidad en el pago de Impuesto Sobre la Renta retenido a trabajadores.

## 6.1.2.1.1.10.- PROYECTOS ESPECÍFICOS FINANCIADOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$76,503,993.46** (Son: Setenta y Seis Millones Quinientos Tres Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos 46/100 M.N.), y corresponde a proyectos que la Universidad está llevando a cabo y de los cuales se tiene el compromiso de su comprobación ante las instancias correspondientes.

## 6.1.2.1.1.11.- OTROS PASIVOS

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$7,282,350.56** (Son: Siete Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos 56/100 M.N.), y corresponde principalmente a cuotas pendientes de pago al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Cesantía y Vejez, Impuesto Sobre Nómina de sueldos, así como aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

## 6.1.2.1.1.12.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, el Resultado de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2012 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2013 este concepto presenta un importe total de **\$3,574,185,742.59** (Son: Tres Mil Quinientos Setenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 59/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Patrimonio

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$3,541,488,243.50** (Son: Tres Mil Quinientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos 50/100 M.N.), conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de diciembre de 2013 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, correspondientes a Bienes Muebles e Inmuebles y Obra Pública.

## Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$30,548,452.03** (Son: Treinta Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 03/100 M.N.), cuyo importe corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales de la vida de la **Universidad de Quintana Roo** hasta el 31 de diciembre de 2012.

## Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2013, la **Universidad de Quintana Roo** presenta un Superávit por la cantidad de **\$2,149,047.06** (Son: Dos Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete Pesos 06/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

### 6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 (Anexo No. 2).

#### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

##### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la **Universidad de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$373,871,151.17** (Son: Trescientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos 17/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Transferencia Federal	\$ 161,031,551.18	43.07
Transferencia Estatal	131,906,712.02	35.28
Ingresos Propios	16,825,278.69	04.50
Otros Ingresos	64,107,609.28	17.15
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 373,871,151.17</b>	<b>100.00%</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Transferencia Federal

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno Federal por asignaciones de la Secretaría de Educación Pública, para el cumplimiento de Programas Nacionales de Educación Superior.

## Transferencia Estatal

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación Estatal.

## Ingresos Propios

Corresponde a los Ingresos generados por las actividades propias de la Universidad tales como, Colegiaturas, Inscripciones, Asignatura Aislada, Expedición de Título, Certificado Final, Curso de Inglés, Examen Especial, entre otros.

## Otros Ingresos

Corresponde a los recursos recibidos para la ejecución de proyectos, convenios y contratos con particulares y dependencias, así como a los productos financieros generados por las cuentas bancarias de la Universidad.

### 6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por la **Universidad de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$ 371,722,104.11** (Son: Trescientos Setenta y Un Millones Setecientos Veintidós Mil Ciento Cuatro Pesos 11/100 M.N.), y se integra conforme a los siguientes Conceptos Presupuestales:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 248,110,243.90	66.75
Materiales y Suministros	14,161,082.36	03.80
Servicios Generales	84,078,004.24	22.62
Ayudas, Subsidios y Transferencias	5,989,812.43	01.61
Bienes Muebles e Inmuebles	9,796,397.24	02.64
Acervos Bibliotecarios	914,587.79	00.25
Obras en Proceso	8,671,976.15	02.33
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 371,722,104.11</b>	<b>100%</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## **Servicios Personales**

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Universidad como son: Sueldo Base Académicos, Administrativos y Mandos Medios, Honorarios Asimilables a Administrativos y Académicos, Aguinaldo Académicos y Administrativos, Estímulo Carrera Docente, Bono de Productividad Administrativos, Bono Mandos Medios, Estímulo de Antigüedad Administrativos y Mandos Medios, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios le corresponde a la Universidad cubrir ante las instituciones públicas en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son Cuotas al IMSS, INFONAVIT, Fondo de Ahorro y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

## **Materiales y Suministros**

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Universidad para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material Didáctico, Materiales y Útiles para Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, Alimentos y Bebidas, Material Eléctrico y Electrónico, Combustibles, Vestuario, Uniformes y Blancos, Software etc.

## **Servicios Generales**

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Universidad y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: 2% Sobre Nómina, Servicio Telefónico, Servicio de Energía Eléctrica, Asesoría y Servicios de Informática, Estudios e Investigaciones, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, Servicio de Vigilancia, Servicio de Limpieza, Gastos de Propaganda e Imagen Institucional, Pasajes, Viáticos, Alimentación, Hospedaje y Transporte a Terceros, etc.

## **Ayudas, Subsidios y Transferencias**

Son asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria a personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifique la reciban, por ejemplo: Becas para Alumnos, Becas para Estudio en el País o en el Extranjero y Becas para Cuerpos Académicos.

## **Bienes Muebles e Inmuebles**

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que la Universidad requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Equipo de Laboratorio y Taller, Equipo de Cómputo, Mobiliario y Equipo Escolar y de Administración, Equipo de Comunicación y Telecomunicación.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Acervos Bibliotecarios

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de material de consulta que la Universidad requiere para el desempeño de sus actividades, mismas que contribuyen al incremento de su Patrimonio Cultural, por ejemplo: Libros, Revistas Especializadas, Material Audiovisual y CD.

## Obras en Proceso

Son las acciones en desarrollo previstas para la creación de infraestructura física, mediante la realización de Obras Públicas que contribuyen al incremento del Patrimonio del Organismo y al mejor desempeño de sus actividades.

### 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por la **Universidad de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado					
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación		Registrado en Estados Financieros		Variación
Enero	\$	3,400,180.00	\$	3,400,180.00	\$ 0.00
Febrero		3,748,666.00		3,748,666.00	0.00
Marzo		3,871,326.00		3,871,326.00	0.00
Abril		3,865,956.00		3,865,956.00	0.00
Mayo		6,644,411.00		6,644,411.00	0.00
Junio		7,976,859.29		7,976,859.29	0.00
Julio		4,344,644.94		4,344,644.94	0.00
Agosto		4,805,470.37		4,805,470.37	0.00
Septiembre		8,602,167.92		8,602,167.92	0.00
Octubre		5,430,294.37		5,430,294.37	0.00
Noviembre		5,048,186.54		5,048,186.54	0.00
Diciembre		7,540,429.56		19,740,434.56	12,200,005.00
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>65,278,591.99</b>	<b>\$</b>	<b>77,478,596.99</b>	<b>\$ 12,200,005.00</b>

**Nota:** La variación de **\$12,200,005.00** corresponde a las transferencias pendientes de pago registradas como devengadas en el Ejercicio 2013.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado-Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 23,554,879.64	\$ 23,554,879.64	\$	0.00
Febrero	12,677,598.00	12,677,598.00		0.00
Marzo	17,852,121.00	17,852,121.00		0.00
Abril	8,115,959.00	8,115,959.00		0.00
Mayo	14,366,844.00	14,366,844.00		0.00
Junio	23,323,512.42	23,323,512.42		0.00
Julio	12,978,243.47	12,978,243.47		0.00
Agosto	13,000,507.79	13,000,507.79		0.00
Septiembre	28,774,760.45	28,774,760.45		0.00
Octubre	24,577,135.67	24,577,135.67		0.00
Noviembre	26,994,000.00	26,994,000.00		0.00
Diciembre	29,467,591.39	29,467,591.39		0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 235,683,152.83</b>	<b>\$ 235,683,152.83</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>

## 6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2013 de la **Universidad de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino.	\$675,376.45	\$ 675,376.45	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 675,376.45</b>	<b>\$ 675,376.45</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>

## 6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

### 6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2013, correspondiente a las obras ejecutadas por la **Universidad de Quintana Roo**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso.
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para la **Universidad de Quintana Roo** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes.
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales de la **Universidad de Quintana Roo** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios.
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras se tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras se cumplió los objetivos y expectativas.

## 6.2.2.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA

En el ejercicio fiscal 2013 la **Universidad de Quintana Roo** ejecutó obra pública con un costo directo de **\$9,073,536.94** (Son: Nueve Millones Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos 94/100 M.N.) de acuerdo a la siguiente fuente de financiamiento:

No.	Fuente de financiamiento	Importe
<b>Recursos Propios</b>		
1	Recursos Propios	\$ 1,673,536.94
<b>Recursos Federales</b>		
2	Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior 2012	7,400,000.00
<b>Suma</b>		<b>\$ 9,073,536.94</b>

Existe un importe de **\$7,400,000.00** (Son: Siete Millones Cuatrocientos Mil pesos 00/100 M/N) asignadas a obra pública ejecutadas por medio de convenios con Dependencias Federales, para ejercer recursos de los programas: Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior 2012, que no fueron auditados por no estar dentro de la competencia y facultades de este Órgano de Fiscalización Superior.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 de la **Universidad de Quintana Roo**, se determinó un importe para su revisión conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

Fondo	Universo	Importe	%
Recursos Propios	\$ 1,673,536.94	\$ 1,492,691.52	89.19
<b>Total revisado</b>	<b>\$ 1,673,536.94</b>	<b>\$ 1,492,691.52</b>	<b>89.19</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.2.3.- IMPORTE AUDITADO

De los **\$1,673,536.94** (Son: Un Millón Seiscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos 94/100 M.N.) ejercidos directamente por la **Universidad de Quintana Roo** durante el ejercicio fiscal 2013, se verificó físicamente 5 obras que representan el **89.19%** de las obras ejecutadas con sus recursos propios.

A continuación se describen los fondos auditados.

Programa y/o fondo	Modalidad de Ejecución	Cantidad de Obras	Importe
Recursos Propios	Contrato	5	\$ 1,492,691.52
<b>Total Revisado</b>		<b>5</b>	<b>\$ 1,492,691.52</b>

Esta muestra tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

## 6.2.4.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2013, de la **Universidad de Quintana Roo**, en el rubro de Obra Pública, no se detectaron observaciones que representen presuntos daños o perjuicios a su patrimonio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

## 6.3.- AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

### 6.3.1.- OBJETIVO.

Fiscalizar la gestión de la Universidad de Quintana Roo para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de la función de docencia.

### 6.3.2.- ALCANCE.

Comprende la Revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los fines de la Instituciones Públicas de Educación Superior, de conformidad con toda la Legislación Universitaria, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Quintana Roo, Programas Sectorial de Educación Nacional y Estatal, los Planes Estratégicos y de Desarrollo del propio ente, y el POA en cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos por la propia institución, relativo a las funciones de Docencia y Gestión Institucional, en términos de eficacia, eficiencia y calidad.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.3.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2014 de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013.

### 6.3.4.- RESULTADOS

Derivado de los trabajos de auditoría se determinaron 14 resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de la función de docencia en la Universidad de Quintana Roo, de los cuales generaron 17 observaciones y 2 resultados sin observación, de las cuales se derivan las acciones que a continuación se señalan:

Acciones Emitidas	
Tipo de acción	Numero
Recomendación al Desempeño	17
Total	17

#### 6.3.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO.

Núm.	Concepto	Resultado
1	Control interno	Resultado Núm. 1 Con Observación Núm. 1
2	Congruencia del objetivo de la universidad con el marco legal aplicable	Resultado Núm. 2 Sin Observación.
3	Congruencia de los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2013-2016 de la UQROO, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012.	Resultado Núm. 3 Sin Observación.
4	Cobertura	Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 1
5	Atención a la demanda	Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 2
6	Índice de absorción	Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 3
7	Infraestructura	Resultado Núm. 5 Con Observación Núm. 1
8	Calidad: cumplimiento de metas de establecidas en el PEDI 2013-2016.	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 1
9	Índice de eficiencia terminal	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 2
10	Índice de deserción	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 3
11	Tasa de titulación	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 4
12	Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Resultado Núm. 7 Con Observación Núm. 1
13	Sistema de evaluación del desempeño (SED)	Resultado Núm. 8 Con Observación Núm. 1
14	Parrilla OVAR (Objetivos, Variables de Acción y Responsables)	Resultado Núm. 9 Con Observación Núm. 1



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



15	Becas estudiantado.	Resultado Núm. 10 Con Observación Núm. 1
16	Logro educativo-enseñanza: tutorías	Resultado Núm. 11 Con Observación Núm. 1
17	Educación a distancia	Resultado Núm. 12 Con Observación Núm. 1
18	Calidad: oferta educativa / planes y programas	Resultado Núm. 13 Con Observación Núm. 1
19	Docentes profesores de tiempo completo (PTC) y profesores por asignatura (PA).	Resultado Núm. 14 Con Observación Núm. 1

## 6.3.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.

### CONTROL INTERNO

#### Resultado núm. 1 Con Observación núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que los documentos normativos (Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento General y el Estatuto Académico) de la universidad se encuentran desactualizados en razón de que la estructura orgánica, operacional, con la que operó la universidad en el ejercicio fiscal de 2013, difiere de la establecida en estos documentos, lo que podría afectar el cumplimiento de las operaciones para alcanzar los objetivos, en incumplimiento del artículo 19, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo.

**Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño.

Se recomienda que la Universidad actualice los documentos normativos institucionales (Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento General y el Estatuto Académico).

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

### CONGRUENCIA DEL OBJETIVO DE LA UNIVERSIDAD CON EL MARCO LEGAL APLICABLE

#### Resultado núm. 2 Sin Observación.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la Ley y el Decreto que crean la Universidad de Quintana Roo son congruentes con los preceptos constitucionales en cuanto a sus facultades, responsabilidades y fines; así como con el artículo 1 de la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo. Las características y los fines de la universidad relativos a las funciones de docencia, investigación, servicio y difusión de la cultura están regulados por la Ley que la crea, y son congruentes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## CONGRUENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PEDI) 2013-2016 DE LA UQROO, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2007-2012 Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN (PSE) 2007-2012.

### Resultado núm. 3 Sin Observación.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que los objetivos establecidos en el PEDI 2013-2016 son congruentes con lo establecido en el PND 2007-2012 y el PSE 2007-2012 que destacan la importancia de la pertinencia en la educación superior, la calidad educativa, la cobertura y el desarrollo integral de las personas, como directrices importantes de la política pública.

### COBERTURA

#### Resultado núm. 4 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que las metas e indicadores de desempeño para medir la cobertura, establecidos en el Plan estatal desarrollo y el Programa Sectorial de educación con Resultados (PROSEDUR) se encuentran desactualizados con relación al PND 2013-2018, y al Programa Sectorial de educación 2013-2018. Que UQROO no estableció líneas de acción, acciones, metas e indicadores de desempeño en su PEDI, en cuanto a la cobertura; que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, del Programa Sectorial de Educación con Resultados (PROSEDUR) 2011-2016 en incumpliendo de los artículos 8, 14 y 17 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y del artículo 15 fracciones X, XI y XV del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Así como, en el ranking estatal de Cobertura de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Quintana Roo ciclo escolar 2012-2013, en 2013, la UQROO ocupó la posición 1 de 53 universidades en el Estado.

#### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

Se recomienda que la Universidad de Quintana Roo se coordine con la Secretaría de Educación y Cultura (SEyC) para que como cabeza de Sector en Educación Estatal evalúen y actualicen el Programa Sectorial de Educación con Resultados de Quintana Roo (PROSEDUR) en lo concerniente a sus metas y objetivos relacionados con cobertura, alineados con el PND 2013-2018 y el Programa Sectorial de educación 2013-2018 en cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

La Universidad de Quintana Roo, deberá incorporar a su PEDI 2013-2016 líneas de acción, acciones, metas e indicadores de desempeño en cuanto al índice de cobertura que sean



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

## ATENCIÓN A LA DEMANDA

### Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 2

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la demanda para ingresar a la Universidad creció a una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) en 14.9% del ciclo escolar 2008-2009 al 2012-2013, que en materia de atención de la demanda el indicador mostró que no existieron avances en el periodo al determinarse una TMCA negativa del 3.1%, y se constató que la universidad únicamente cuenta con capacidad para aceptar el 50.7% de los alumnos aspirantes de sus programas de licenciatura por ciclo escolar.

#### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Universidad de Quintana Roo, deberá analizar las causas por las cuales su atención de la demanda el indicador mostró que no existieron avances en el periodo al determinarse una TMCA negativa del 3.1%, a pesar que la demanda para ingresar a la Universidad creció a una TMCA en 14.9% del ciclo escolar 2008-2009 al 2012-2013, lo que ocasiono que la atención de la demanda fuera del 50.1% de los alumnos aspirantes de sus programas educativos en el ciclo 2012-2013 y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

## ÍNDICE DE ABSORCIÓN

### Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 3

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UQROO no considero en su PEDI 2013-2016 el indicador y metas para medir el índice de absorción, que la UQROO reporta una tasa del absorción del 10.5% en el ciclo escolar 2012-2013, significando que por cada 100 alumnos que egresan de educación media en el estado, 10 ingresaron a la institución. Que el crecimiento de los egresados de bachillerato del ciclo escolar 2011-2012 al 2012-2013 ascendió a 6.3%, en tanto el índice de absorción de la UQROO entre el ciclo escolar 2011-2012 al 2012-



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2013 solo creció en un 1.9%, permite suponer que las estrategias adoptadas no fueron favorables.

## **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Universidad de Quintana Roo, deberá incluir en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2013-2016 indicadores y metas para medir el índice de absorción, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura como cabeza de sector y que sean congruentes con los objetivos y prioridades del PROSEDUR. Así como, analizar las causas por las cuales no se está logrando un crecimiento en el índice de absorción y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

## **INFRAESTRUCTURA**

### **Resultado Núm. 5 Con Observación Núm. 1**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la capacidad física instalada (infraestructura) con que cuenta la UQROO resulta suficiente para atender a las demanda de alumnos que solicitan sus servicios escolares en los niveles de licenciaturas y posgrado, debido a que la tasa de uso de capacidad instalada resultó con un nivel de 61.8% y en cuanto a las horas teóricas contra las horas programadas reales, se obtuvo un 87.0% en la capacidad utilizada en horas. El Plan Maestro de Infraestructura Física no fue autorizado por el Consejo Universitario y no se encuentra actualizado, en incumplimiento del artículo 19, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo.

## **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Universidad de Quintana Roo, deberá actualizar y obtener la autorización del Consejo Universitario el Plan Maestro de Infraestructura Física, y a partir de esa evaluación determine acciones para cumplir en tiempo y forma con las metas de construcción establecidas en el Plan Maestro de Infraestructura Física.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2014.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## CALIDAD: CUMPLIMIENTO DE METAS DE ESTABLECIDAS EN EL PEDI 2013-2016.

### Resultado núm. 6 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que no hubo avances en el logro de las metas establecidas para el 2013 en cuanto a “obtener la acreditación y/o nivel 1 de los CIEES de los programas educativos evaluables” y a “ofrecer nuevos programas educativos de licenciatura”. En cuanto a la eficiencia terminal y la correspondiente a aumentar la tasa de titulación se concluye que estas fueron inferiores a la meta establecida en el PEDI, con la relación a La meta programada de “Mantener la apertura anual de seis talleres de titulación por cada división académica para el 2013” la universidad no presentó evidencia documental respecto al cumplimiento de la meta programada en el PEDI.

#### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Universidad de Quintana Roo, deberá analizar las causas por las cuales no se cumplieron las metas establecidas en el PEDI 2013-2016 en cuanto a obtener la acreditación y/o nivel 1 de los CIEES de los programas educativos evaluables” y a ofrecer nuevos programas educativos de licenciatura y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad. Así como, deberá establecer acciones para asegurar el logro de las metas de eficiencia terminal, tasa de titulación y de los talleres de titulación por cada división académica.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

## ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL

### Resultado núm. 6 Con Observación Núm. 2

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la eficiencia terminal de la Universidad de Quintana Roo en el ciclo escolar 2012-2013 fue de 33.1%; se observó que no se alcanzó la meta en 9.9 puntos porcentuales al programado. El PEDI 2013-2016 de la universidad que definió la meta del 43.0% en la eficiencia terminal para el ejercicio 2013; sin embargo esta meta se encuentra desactualizada en relación con el PSE 2007-2012 y al PND 2013-2018 que definieron la meta de 70.0% y 71.1% respectivamente.

#### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Universidad de Quintana Roo, deberá analizar las causas por las cuales no se cumplieron las metas establecidas en el indicador de eficiencia terminal, establezca las acciones a



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



implementar para asegurar el cumplimiento de la meta y se coordine con la cabeza de sector educación para actualizar la meta establecida en el PND 2013-2018.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

## ÍNDICE DE DESERCIÓN

### Resultado núm. 6 Con Observación Núm. 3

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que el índice de deserción en ciclo escolar 2012-2013 de la Universidad de Quintana Roo fue 5.1% el cual es una tasa baja en este nivel en comparación con la media nacional que ascendió a 7.6% y a nivel estatal fue 15.5% en el mismo ciclo, se observó que la Universidad no definió línea de acción, acciones, metas e indicador en el PEDI 2013-2016 en materia de deserción escolar. Existen alumnos activos sin reinscribirse entre los diversos ciclos escolares.

#### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Universidad de Quintana Roo, deberá integrar en el PEDI 2013-2016 en materia de deserción escolar línea de acción, acciones, metas e indicador. Así como, deberá analizar las causas por las cuales existen alumnos activos sin reinscribirse entre los diversos ciclos escolares y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

## TASA DE TITULACIÓN

### Resultado núm. 6 Con Observación Núm. 4

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la tasa de titulación por cohorte generacional de universidad en el ciclo escolar 2012-2013 fue de 22.0% la cual continua siendo muy baja con relación a la tasa del 70.0% establecida por la SEP. Esto significa que de cada 100 alumnos que ingresan a una cohorte generacional únicamente 22 alumnos se titulan. Se observó que la Universidad no mejoro las tasa de titulación a través del asesoramiento al estudiante en los últimos ciclos académicos, así como no se identificaron acciones o actividades por parte de la universidad para la simplificación del proceso de egreso, en la titulación y la aplicación del Examen General de Egreso (EGEL) debido a que los resultados obtenidos no reflejan avance significativo o que impacte en la tasa de titulación.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Universidad de Quintana Roo, deberá analizar las causas por las cuales la tasa de titulación es baja y la meta establecida en el PEDI 2013-2016 no se alcanzó y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

## **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

### **Resultado núm. 7 Con Observación Núm. 1**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluyó que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa docencia, se incluyeron dos indicadores de eficacia para medir el cumplimiento de los objetivos de Fin y Propósito, sin embargo a nivel componente y actividad no se definieron indicadores; se observó que el indicador del nivel Fin no es adecuado para evaluar su objetivo, ya que no se precisan los aspectos que comprenden la contribución a la ampliación de cobertura de la educación superior del estado; el indicador del nivel Propósito ubicado en la matriz de docencia no es el correcto, ya que no tiene relación directa con el objetivo planteado en este nivel, la denominación y la unidad de medida no aportan al objetivo y a nivel componente y actividad no se establecieron indicadores, metas, denominación.

## **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Universidad de Quintana Roo, deberá analizar las causas por las que en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados no se establecieron indicadores en los niveles componente y actividad, el indicador del nivel Fin no es adecuado para evaluar su objetivo; realizar la alineación del objetivo del Fin de la MIR 2013 del Programa Docencia, así como modificar el nombre de la misma de acuerdo al establecido en el PEDI, y darle forma y congruencia a la matriz en su lógica vertical y horizontal y en función de ese análisis instrumente medidas para que se elabore la matriz; y se registre en el sistema de la Secretaría de Hacienda del Estado.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de septiembre de 2014.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

### Resultado núm. 8 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que no se cumplen las condiciones señaladas en las normativas mencionadas, con respecto al mejoramiento y adecuación de la infraestructura para favorecer la atención de personas con discapacidad.

#### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La ASEQROO recomienda que la Universidad efectúe los ajustes pertinentes en su PEDI, respecto al mejoramiento y adecuación de la infraestructura para favorecer la atención de personas con discapacidad, de manera que todos sus objetivos se encuentren alineados al Plan Nacional 2013-2018, al Plan Quintana Roo 2011-2016, al Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y al Programa Sectorial de Educación con Resultados 2011-2016 tal como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

## PARRILLA OVAR (OBJETIVOS, VARIABLES DE ACCIÓN Y RESPONSABLES)

### Resultado núm. 9 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo determinó que la parrilla OVAR emite las alertas, sin embargo carece de seguimiento formal para que las áreas responsables implementen las correcciones a estas. Las mediciones del resultado de las tareas, es por medio de unidades de medida de las actividades y no por indicadores estratégicos o de resultados, por lo que no miden el impacto y por consecuencia no se cumple con lo establecido en las variables o tareas de cada división académica. La parrilla OVAR es únicamente un sistema de actividades que no tiene incorporado los objetivos establecidos en el PEDI. Se determinó que es necesario que la parrilla OVAR funcione emitiendo las alertas cuando las áreas no cumplan, y se hagan del conocimiento al área incumplida de manera escrita para poder implementar las correcciones a éstas.

#### **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Universidad de Quintana Roo, deberá establecer las acciones necesarias para incorporar los objetivos y metas del PEDI 2013-2016 en su parrilla OVAR; así como, establecer las acciones



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de control necesarias para asegurar el cumplimiento y seguimiento de las actividades de la parrilla OVAR.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

## **BECAS ESTUDIANTADO.**

### **Resultado núm. 10 Con Observación Núm. 1**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UQROO está cumpliendo con las estrategias y acciones planteadas en los documentos normativos de mediano y largo plazo de la administración pública federal y estatal.

En relación al documento rector: Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2013-2016, se observó que únicamente consideran como acción al Programa Hacer Gente de Bien y Egresados, en el cual no consideran ninguna de las demás becas que otorga la misma institución aunque en sus metas planteadas consideran el total de estas; se sugiere actualizar dentro de su PEDI, el Eje estratégico 2, Estrategia 4, Línea de Acción 4.1.

**Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

Se recomienda que la Universidad de Quintana Roo, deberá mantener actualizados los reglamentos que amparen cada uno de los tipos de becas e incluir los lineamientos del Programa Hacer Gente de Bien para poder transparentar el proceso.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 31 de octubre de 2014.

## **LOGRO EDUCATIVO-ENSEÑANZA: TUTORÍAS**

### **Resultado núm. 11 Con Observación Núm. 1**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UQROO no estableció un programa de tutorías, en atención a las líneas rectoras del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación (2007-2012) el Plan Quintana Roo 2011-2016, el PROSEDUR 2011-2016 y el PEDI 2013-2016

**Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Se recomienda que la Universidad de Quintana Roo, deberá establecer un programa de tutorías por división académica, contar con un seguimiento detallado que permita ver la asistencia de los alumnos a las tutorías, y llevar un control estadístico de cada división académica en donde se refleje el seguimiento y resultado del programa.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de septiembre de 2014.

## EDUCACIÓN A DISTANCIA

### Resultado núm. 12 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que aun cuando en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2007- 2012, El Plan Quintana Roo 2011-2016, Programa Sectorial de Educación con Resultados 2011-2016 de Quintana Roo y la parrilla OVAR (objetivos, variables de acción y responsables) se contempla la educación a distancia, la UQROO no considero en su PEDI 2013-2016 la educación a distancia, y no genero ni implemento un programa de educación a distancia en el 2013.

**Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

La Universidad de Quintana Roo, deberá Incorporar la educación a distancia de manera clara con metas e indicadores en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2013-2016, actualizar el estudio de factibilidad para determinar la oferta académica en cuanto a la Educación a Distancia, continuar las acciones implementadas en el Plan del Modelo Educativo,

## CALIDAD: OFERTA EDUCATIVA / PLANES Y PROGRAMAS

### Resultado núm. 13 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que los Programas Educativos (PE) que oferta la Universidad de Quintana Roo, presentan los siguientes avances: 19 Programas Educativos a Nivel Licenciatura se encuentran evaluados y considerados de Buena Calidad, 8 ya se encuentran acreditados por el COPAES y 6 son de reciente creación, aun no son evaluables.

En relación de las metas establecidas en PEDI se concluye que la UQROO no alcanzo las metas planteadas en su PEDI 2013-2016, en cuanto a la evaluación de los PE, ya que durante el 2013 solamente dos PE se acreditaron según actas del comité, todos los PE que ofrece la universidad ya habían sido evaluados y considerados de Buena Calidad antes del 2013. No se



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



alcanzó la meta planteada de 4 PE nuevos relativa a ofrecer nuevos programas educativos de licenciatura.

## **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

Se recomienda que la Universidad de Quintana Roo, deberá revisar las metas establecidas en el PEDI 2013-2016, así como fomentar la interacción entre las diferentes áreas involucradas, con la finalidad de uniformar las metas posibles a alcanzar. Para los Programas Educativos pertenecientes a Profesionales Asociados (PA) se recomienda que desde el momento en que firmen las actas del consejo universitario para los programas educativos en cancelación o liquidación, se considere sin oferta académica y hasta liquidar la matrícula que quede vigente.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

## **DOCENTES PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) Y PROFESORES POR ASIGNATURA (PA).**

### **Resultado núm. 14 Con Observación Núm. 1**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la Universidad de Quintana Roo, trabajo con un total de 542 docentes de los cuales 189 que pertenecen a personal académico de tiempo completo y 353 son Profesores por Asignatura (PA), en el PEDI 2013-2016 no se plantearon metas para la vertiente de los docentes para alcanzar un mayor grado en el nivel de maestría. En la meta establecida en el PEDI 2013-2016 no se observa ninguna acción implementada para que los PA pueda acceder a obtener estudios de posgrado y así llegar el perfil deseable. La UQROO no considero en sus líneas de acción y estrategias la manera de mejorar e implementar acciones para que los docentes en la clasificación de PA puedan acceder a formar parte de su plantilla base de profesorado.

## **Acción Promovida:** Recomendación al Desempeño

Se recomienda que la Universidad, deberá dar congruencia a las metas establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2013-2016 en esta acción con los Planes de Mediano y Largo Plazo, dar continuidad a las acciones implementadas en el PEDI-2013-2016, establecer mecanismos claros de seguimiento de los PA, con la finalidad de asegurar la calidad de cátedra dirigida hacia los alumnos y considerar la mejora sobre los docentes clasificados como PA. La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.3.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO.

Concepto	Atención
Control interno	Atendido
Cobertura	Seguimiento
Atención a la demanda	Seguimiento
Índice de absorción	Seguimiento
Infraestructura	Atendido
Calidad: cumplimiento de metas de establecidas en el PEDI 2013-2016.	Seguimiento
Índice de eficiencia terminal	Seguimiento
Índice de deserción	Seguimiento
Tasa de titulación	Seguimiento
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Atendido
Sistema de evaluación del desempeño (SED)	Seguimiento
Parrilla OVAR (Objetivos, Variables de Acción y Responsables)	Seguimiento
Becas estudiantado.	Seguimiento
Logro educativo-enseñanza: tutorías	Atendido
Educación a distancia	Seguimiento
Calidad: oferta educativa / planes y programas	Seguimiento
Docentes: Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Profesores por Asignatura (PA).	Seguimiento

**Recomendación al Desempeño:** Es el tipo de sugerencias que se emite a las entidades fiscalizadas para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.

**Atendido:** Información remitida por las Entidades fiscalizables y que atendieron las recomendaciones promovidas.

**No atendido:** Las observaciones que no se atendieron en tiempo y forma por las Entidades Fiscalizadas.

**Seguimiento de las Recomendaciones:** Las observaciones que se encuentran en proceso de aplicación por parte de las Entidades fiscalizables y que aún no vence su fecha establecida de atención en la mejora e implementación.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio de los Presupuestos del Estado y de la Federación se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso local y la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- III. Se considera, que en términos generales, el desempeño de la **Universidad de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones normativas aplicables al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su planeación de mediano plazo, respecto de las funciones sustantivas de docencia, así como en la gestión institucional, ya que los principales indicadores muestran mejora y una proyección positiva en la dirección de los objetivos relacionados con la mejora de la calidad de la educación superior, en términos de matrícula, eficacia y eficiencia en la enseñanza-aprendizaje y la calidad del servicio.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones Estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado, en cuanto al recurso federal se obtuvo en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2013 la **Universidad de Quintana Roo**, no obtuvo financiamiento o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales. En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente.
- VII. La **Universidad de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, federales y propios, la elaboración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.
- X. En el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 no se definieron objetivos y metas para los programas presupuestarios aprobados, que correspondan a las Prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Sin embargo durante la auditoría al desempeño de la **Universidad de Quintana Roo** de la función docencia se comprobó que los objetivos establecidos en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2013-2016 fueron congruentes con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012, debido a que destacaron la importancia de la pertinencia en la educación superior, la calidad educativa, la cobertura y el desarrollo integral de las personas, como directrices importantes de la política pública; excepto por los resultados con observación que se precisan en el cuerpo del informe, las cuales son de carácter administrativo y no influyen en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad fiscalizada ni afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 de la **Universidad de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y la Auditoría al Desempeño de la **Universidad de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables. En cuanto al Desempeño se orientó a verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico de conformidad a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales y la demás normatividad aplicable en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Universidad de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$373,871,151.17** (Son: Trescientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos 17/100 M.N.), y los **Egresos** por **\$371,722,104.11** (Son: Trescientos Setenta y Un Millones Setecientos Veintidós Mil Ciento Cuatro Pesos 11/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Universidad de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

En cuanto a la auditoría al desempeño se confirmó la congruencia de los objetivos institucionales con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo y con los Programas Sectoriales, excepto por las acciones de mejora recomendadas.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 1)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Disponible</b>		<b>Circulante</b>	
Bancos	\$ 100,985,579.57	Cuentas por Pagar	\$ 8,988,355.42
Fideicomisos	30,552,442.94	Impuestos	8,526,698.50
<b>Total Disponible</b>	<b>\$ 131,538,022.51</b>	Acreeedores Diversos	11,026,626.29
<b>Circulante</b>		Proyectos Específicos Financiados	76,503,993.46
Deudores Diversos	\$ 12,255,381.05	Otros Pasivos	7,282,350.56
<b>Total Circulante</b>	<b>\$ 12,255,381.05</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 112,328,024.23</b>
<b>Fijo</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Mobiliario y Equipo Escolar y de Administración	\$ 62,729,847.88	Patrimonio	\$ 3,541,488,243.50
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	5,725,146.61	Resultados de Ejercicios Anteriores	30,548,452.03
Vehículos y Equipo de Transporte	16,482,937.72	Resultado del Ejercicio	2,149,047.06
Equipo de Laboratorio y Talleres	58,337,603.26	<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$ 3,574,185,742.59</b>
Equipo de Computo	66,021,804.96		
Acervos Bibliotecarios	22,957,393.43		
Terrenos	2,826,285,035.24		
Edificios, Obras de Arte e Instalaciones	460,205,096.48		
Obras en Proceso	22,755,746.21		
<b>Total Fijo</b>	<b>\$ 3,541,500,611.79</b>		
<b>Diferido</b>			
Anticipo a Proveedores	\$ 1,122,159.97		
Depósitos en Garantía	97,591.50		
<b>Total Diferido</b>	<b>\$ 1,219,751.47</b>		
<b>Suma Activo</b>	<b>\$ 3,686,513,766.82</b>	<b>Suma Pasivo y Patrimonio</b>	<b>\$ 3,686,513,766.82</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

#### INGRESOS

Transferencia Federal	\$161,031,551.18	
Transferencia Estatal	131,906,712.02	
Ingresos Propios	16,825,278.69	
Otros Ingresos	64,107,609.28	
<b>Total Ingresos</b>		<b>\$ 373,871,151.17</b>

#### EGRESOS

Servicios Personales	\$248,110,243.90	
Materiales y Suministros	14,161,082.36	
Servicios Generales	84,078,004.24	
Ayudas, Subsidios y Transferencias	5,989,812.43	
Bienes Muebles e Inmuebles	9,796,397.24	
Acervos Bibliotecarios	914,587.79	
Obras en Proceso	8,671,976.15	
<b>Total Egresos</b>		<b>371,722,104.11</b>
<b>Superávit del Ejercicio</b>		<b>\$ 2,149,047.06</b>